

Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales,
Deportes y Promoción de la Salud
Dirección General de Educación y Juventud
Servicio de Educación

Nº Expediente: 8/2026 (ADE)

Convocatoria de la 2ª edición de los Premios a los Mejores Proyectos Educativos correspondientes al curso escolar 2025/2026

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

Por la Dirección General de Educación y Juventud, se ordenó la instrucción del expediente para la tramitación de la Convocatoria de la 2ª edición de los Premios a los Mejores Proyectos educativos correspondientes al curso escolar 2025/2026, organizada por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Sevilla.

Vista la memoria justificativa del Servicio de Educación, de fecha 9 de abril de 2026, así como el documento contable de autorización del gasto emitido por la Intervención General, del 30 de junio de 2026, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de la 2ª edición de los Premios a los Mejores Proyectos Educativos correspondientes al curso escolar 2025/2026, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para la concesión de los citados premios por importe de 16.000,00 euros, 8 premios de 2.000,00 euros cada uno, con cargo a la partida 01152.32603.48101.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de los presentes premios mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD,
EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Fdo.: Blanca Gastalver Molina

Código Seguro De Verificación	nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	03/07/2026 08:20:18	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	10/07/2026 11:42:56	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==			

CONVOCATORIA DE LA 2ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES PROYECTOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2025/26

El Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Educación, convoca a la Comunidad Escolar del municipio de Sevilla a participar en la II edición de los "Premios a los mejores proyectos educativos, correspondientes al curso escolar 2025/2026.

1.- FINALIDAD Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS

La convocatoria tiene como finalidad reconocer y valorar la labor de toda la comunidad educativa que, desde cada centro, implementa proyectos que pueden servir de ejemplo, inspiración, guía y motivación para que el resto de centros desarrollen propuestas similares en sus propios entornos educativos. Así como, replantear la forma en que aprendemos para contribuir a mejorar la calidad, la relevancia y la eficiencia de la educación.

Los proyectos deberán ser promovidos desde los propios Centros, por docentes o departamentos, y desde las AMPAS, porque la Educación no puede limitarse a la creación de conocimiento, debe integrarse en la sociedad y en la comunidad, sustentándose en la innovación y la transformación del modelo escolar convencional. Propuestas que se replanteen los procesos de enseñanza y aprendizaje y que conciban la educación como un proceso activo que aporta y escucha la voz de todos sus integrantes.

Se pretende reconocer los proyectos educativos singulares que se estén desarrollando en Sevilla muchas veces de forma silenciosa y hasta desconocida, para darles visibilidad y mostrarlos al resto de la comunidad educativa. Nuevas experiencias educativas inspiradoras, que se replanteen nuevos entornos de aprendizaje y que nos van a permitir aportar un valor extra para el alumnado, el centro, los docentes o las familias, garantizando una educación de calidad, accesible y relevante. Los mejores proyectos educativos pueden basarse tanto en la innovación como en la relectura de procesos considerados tradicionales. Didácticas y proyectos que fomenten la participación activa de los estudiantes y su conexión con la comunidad o que persiguen mejorar algún aspecto del ámbito educativo con efecto transformador.

El Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Sevilla, concederá hasta un máximo de 8 Premios de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) brutos cada uno, sujetos a las retenciones fiscales que la legislación establezca. El importe estará condicionado por las disponibilidades presupuestarias existentes.

El pago se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente donde deberá figurar el nombre del titular de la misma, en base al documento acreditativo emitido (debidamente sellado y actualizado) por la entidad bancaria correspondiente.

2.- MODALIDADES

Se concederán 8 premios entre las tres categorías establecidas:

- a) 4 Proyectos implementados desde los centros educativos.
- b) 2 Proyectos de docentes o departamentos concretos.
- c) 2 Proyectos educativos de las AMPAS.

En caso de que no haya premiados suficientes en una categoría se acrecerán las otras modalidades de forma proporcionada al número de solicitudes por cada categoría.

Código Seguro De Verificación	nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	03/07/2026 08:20:18	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	10/07/2026 11:42:56
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==		



3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Para el otorgamiento de los premios se destinará un total de 16.000,00 € que se consignará a la partida presupuestaria 01152.32603.48101 correspondiente al ejercicio 2026.

4.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS

La convocatoria está dirigida a cualquier centro de educación infantil, primaria, secundaria o educación especial, públicos o privados, ubicados en la ciudad de Sevilla. Los proyectos se podrán presentar a través de:

- A) Los propios centros educativos
- B) Profesorado, tanto individual o en grupo, o departamentos.
- C) AMPAS de educación infantil, primaria, secundaria o educación especial, públicos o privados, sostenidos con fondos públicos, ubicados en la ciudad de Sevilla, y que se encuentren inscritas en el correspondiente Registro.

Los proyectos educativos propuestos deben haber sido ejecutados al menos durante el curso 25-26. Todas las experiencias deben haber sido puestas en práctica y tener un recorrido significativo en el entorno educativo donde se hayan aplicado. Las personas y/o entidades propuestas también deben estar en activo durante el curso 25-26. Un mismo proyecto no se puede presentar a dos categorías, no pudiendo coincidir dos reconocimientos en una sola persona o entidad. Así mismo, serán dos, el número máximo de proyectos que podrá presentar un mismo centro.

5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Por cada propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:

5.1 Solicitud cumplimentada (firmada y sellada) por la persona o entidad proponente (ANEXO I).

5.2 Junto con el ANEXO I se deberá presentar fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigencia en caso, de que el solicitante sea persona física. Si se trata de persona jurídica, Certificado expedido por el Secretario de la entidad solicitante que acredite que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante (Anexo II). En caso de que se haya producido algún cambio en la titularidad de alguno de los cargos citados que aún no esté inscrito en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, deberá acompañarse la documentación acreditativa del nombramiento (esta obligación es independiente de la que incumbe a la entidad de comunicar al Registro Municipal de Entidades Ciudadanas los cambios en los datos inscritos) y Documento del DNI o NIE en vigor de la persona que formula la solicitud como representante legal de la entidad.

5.3 Informe con la descripción de la iniciativa o proyecto propuesto acompañadas de su desarrollo, su implicación, alumnado beneficiario y todos aquellos datos que se consideren de interés para su evaluación, hasta un máximo de 5 páginas formato A4. Así mismo se podrá acompañar dicha propuesta con documentación audiovisual incluyendo un enlace para su descarga.

6.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 15 octubre de 2026, a contar desde el día siguiente a la de la publicación de esta convocatoria en el BOP de Sevilla.

Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta, deberán presentarse de forma telemática, a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Sevilla, al cual se accede a través de la web <http://www.sevilla.org>, clicando en Sede Electrónica, botón Registro

Código Seguro De Verificación	nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	03/07/2026 08:20:18	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	10/07/2026 11:42:56
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==		



Electrónico, seleccionando Solicitud General, botón alta de solicitud y accediendo a través [Cl@ve](#) o certificado digital.

Sólo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

7.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Si la solicitud no reuniera todos los datos de identificación, o estuviese incompleta la documentación exigida en esta Convocatoria, se requerirá al centro la subsanación de defectos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de dicho requerimiento, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución (art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite, quedando excluido de la convocatoria.

La publicación de actos que afecten conjuntamente a todos los interesados y en particular aquéllos que supongan requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, podrán publicarse conforme a lo establecido en el art. 15.5 del vigente Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

8.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el trámite de subsanación de las mismas, se procederá a la evaluación de las solicitudes por la Comisión de Valoración, que estará compuesta por:

- Presidenta: La Teniente de Alcalde Delegada de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la salud del Ayuntamiento de Sevilla o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - oUn técnico del Servicio de Educación.
 - oDos representantes del Consejo Escolar Municipal elegido por dicho órgano de entre sus miembros y que representen a centros públicos y concertados.
- Secretaria: La Jefa de Servicio de Educación o persona en quien delegue.

Con objeto de facilitar la mejor valoración de las solicitudes, la Comisión podrá requerir a los/las solicitantes cuanta documentación e información añadida estime oportuna para realizar una mejor valoración del proyecto.

Las incidencias no contempladas en esta Convocatoria serán resueltas por la Comisión de Valoración una vez constituida ésta.

Tanto la instrucción del procedimiento como la Comisión de Valoración, se regirán en lo no previsto en la presente Convocatoria, por lo establecido en el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

9.- VALORACIÓN

La Comisión de valoración procederá a la evaluación de cada solicitud, con un máximo de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La **innovación** educativa del proyecto. Que implique transformar la enseñanza mediante nuevas metodologías, tecnologías y enfoques pedagógicos para mejorar el aprendizaje, desarrollar competencias clave y preparar a los estudiantes para los desafíos futuros...20 puntos.
- La **creatividad** del proyecto. Como parte fundamental para el desarrollo integral del estudiante, promoviendo el pensamiento original, la resolución

Código Seguro De Verificación	nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	03/07/2026 08:20:18
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	10/07/2026 11:42:56
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==		



innovadora de problemas y la expresión personal, más allá del arte, integrando diversas áreas del saber mediante metodologías activas, el uso de tecnología y la creación de ambientes flexibles que fomenten la experimentación y la colaboración, convirtiendo el error en oportunidad y haciendo el aprendizaje más significativo y motivador para el futuro...20 puntos.

- La **originalidad** del proyecto. A través de la cual se **aporte una perspectiva única, soluciones innovadoras y metodologías novedosas** que no solo resuelvan problemas, sino que también reflejen la **voz propia del autor o grupo, integrando conocimientos previos de forma creativa**, y yendo más allá de la mera repetición de ideas, fomentando la autenticidad y pensamiento crítico en la comunidad educativa...20 puntos.
- El **impacto** o repercusión del proyecto en la comunidad educativa y en su entorno social, transformando a estudiantes, docentes y comunidades al desarrollar habilidades cruciales como el pensamiento crítico, la creatividad y la colaboración, mejorar el rendimiento académico, fomentar la inclusión social y reducir desigualdades, creando entornos de aprendizaje más dinámicos y significativos que preparan a los individuos para los desafíos de la vida adulta y laboral...20 puntos.
- Que se trate de una experiencia educativa **inspiradora**, que involucre activamente a los estudiantes, utilice la reflexión y la evaluación para mejorar el aprendizaje, resultando en mayor motivación, atención y habilidades prácticas, y sirviendo de modelo para otros centros educativos...20 puntos.

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS PREMIADOS

A los premiados se le requerirá que presente la siguiente documentación en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la notificación. Una vez finalizado este plazo se considerará que se desiste del premio, otorgándose al siguiente proyecto de mayor puntuación de los presentados:

- a. Aceptación del Premio debidamente firmada por el solicitante (ANEXO VI).
- b. Para poder practicarse el pago del premio, se deberá presentar documento acreditativo (debidamente sellado y actualizado) emitido por la entidad bancaria que corresponda, de la titularidad de la cuenta corriente donde deberán figurar los datos del solicitante.

11.- RESOLUCIÓN, PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN.

El órgano competente para otorgar los presentes premios es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, que resolverá en un plazo de 3 meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Una vez aprobada la concesión de premios por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, la relación de los proyectos premiados se publicará en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento. Así mismo, la notificación de dicha resolución se hará también por notificación electrónica a los centros educativos.

12.- SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación íntegra de la misma. Contra la resolución del procedimiento de concesión de los Premios que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los arts. 9.c y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, o potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los arts. 123

Código Seguro De Verificación	nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	03/07/2026 08:20:18
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	10/07/2026 11:42:56
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==		



y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Una vez resuelta la Convocatoria y finalizado el plazo de reclamaciones, será destruida la documentación confidencial incluida en todas las solicitudes presentadas.

Al tratarse de premios otorgados sin la previa solicitud de los/as interesados/as, se trata de uno de los supuestos expresamente excluidos del ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre; no obstante, en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Décima, será de aplicación la citada Ley así como la Ordenanza por la que se aprueban las bases de las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de julio de 2005, siempre que sea compatible con la naturaleza de los premios.

13.- ACTO ENTREGA DE PREMIOS

Se celebrará un acto de reconocimiento público y de entrega de todos los premios en el entorno de la II Gala de Educación de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	03/07/2026 08:20:18	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	10/07/2026 11:42:56	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==			

ANEXOS

- ANEXO I: Solicitud cumplimentada (firmada y sellada) por la persona física o entidad solicitante.
- ANEXO II: Certificado expedido por el Secretario de la entidad solicitante que acredite que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante.
- ANEXO III: Aceptación del Premio debidamente firmada por el solicitante.

Código Seguro De Verificación	nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	03/07/2026 08:20:18	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	10/07/2026 11:42:56	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==			

**ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

**CONVOCATORIA DE PREMIOS A LOS MEJORES PROYECTOS EDUCATIVOS
CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2025/26**

DATOS DEL CENTRO

Código del Centro: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

Código Postal: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Nombre del Director/a: _____

Nombre del Secretario/a: _____

Móvil corporativo: _____

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: _____

Apellidos: _____

D.N.I. en vigor (en su caso, Pasaporte o Permiso de Residencia): _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Dirección: _____

Código Postal: _____ Localidad: _____

AMPA: _____

En Sevilla, a ____ de _____ de 2026

FIRMA DEL/LA SOLICITANTE

SELLO DEL CENTRO O AMPA

Código Seguro De Verificación	nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	03/07/2026 08:20:18	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	10/07/2026 11:42:56	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	03/07/2026 08:20:18	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	10/07/2026 11:42:56
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==		



ANEXO II

ACREDITACIÓN DE QUE LA PERSONA QUE FORMULA LA SOLICITUD ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

D./D^a.

con NIF _____ como secretario/a de la Entidad,

con NIF _____ acredito que D./D^a. _____

con NIF _____

que formula la solicitud para participar en la Convocatoria Pública para la concesión de premios a los mejores proyectos de la ciudad de Sevilla, del Servicio de Educación, para el año 2026, es el representante legal de la entidad solicitante, estando capacitado y autorizado para representar a la entidad solicitante a todos los efectos en la convocatoria referida.

Sevilla, a _____ de _____ de 2026

EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

(Firma)

NOTA: en caso de que los cargos de Secretario/a y/o representante legal no coincidan con los inscritos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, debe acompañarse la documentación acreditativa de los nombramientos. Esta obligación es independiente de la que incumbe a la entidad de comunicar al citado Registro los cambios en los datos inscritos.

Código Seguro De Verificación	nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	03/07/2026 08:20:18
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	10/07/2026 11:42:56
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	03/07/2026 08:20:18	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	10/07/2026 11:42:56	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==			

**ANEXO III
MODELO DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO**

(A cumplimentar solo en el caso de concesión del Premio, una vez publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Sevilla)

D/Dª
, con N.I.F. (*en su caso, Pasaporte o Permiso de Residencia*): nº.....
, en nombre y representación de la entidad
 con N.I.F. (*en su caso, Pasaporte o Permiso de Residencia*): del Centro Educativo
 y en relación con la Concesión del Premio a mejores proyectos educativos de la ciudad de Sevilla, correspondiente al curso escolar 2025/26 **que le ha sido concedido** por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla celebrada el día por un importe de 2.000,00 € netos, manifiesto la **ACEPTACIÓN** del Premio con las condiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria, para lo cual adjunto la siguiente documentación:
 1 Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigencia de el/la solicitante o, en su caso, del Pasaporte o Tarjeta de Residencia, igualmente sellados y vigentes.

1 Documento acreditativo (debidamente sellado y actualizado) emitido por la entidad bancaria que corresponda, de la titularidad de la cuenta corriente donde figure los datos de el/ la solicitante.

En Sevilla ade.....de 2026
 Fdo. D./Dña.

Código Seguro De Verificación	nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	03/07/2026 08:20:18	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	10/07/2026 11:42:56
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Solicitudes de participación en los programas educativos del Servicio de Educación
Finalidad	Participación de los agentes que conforman la comunidad educativa de la ciudad de Sevilla en los distintos programas, talleres, conferencias y actuaciones que el Servicio de Educación realiza a lo largo del curso escolar
Legitimación	Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos
Destinatarios	No se prevén cesiones de datos personales
Categoría de interesados	Solicitantes, beneficiarios/as Representantes legales y personas de contacto Estudiantes
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	03/07/2026 08:20:18	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nffIzfwiX4C6upEvor0YHw==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	10/07/2026 11:42:56	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9f+rN4owQaJHpz8uWnRPQA==			